# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 2 de marzo de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Este Consejo acepta la observación relativa a que la falta de publicación de la información estadística sobre contratación fue debida a un error técnico, dado que efectivamente, se constató en el momento de efectuar la revisión del Portal de Transparencia, que se había habilitado un enlace a la información correspondiente a 2021, pero que dicho enlace dirigía a una página que no contenía información alguna.

Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria se sitúa en el 100%

Madrid, marzo de 2022